



**INFORME DE AUDITORIA OPERATIVA**  
**No.: AI-052-2023**

**AUDITORIA OPERATIVA**

En el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50 %, establecido en el Artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte; y, en el área de Control Interno de Almacén, en la Asociación Deportiva Nacional de Kickboxing

Del 1 de enero al 30 de junio de 2023

Guatemala, diciembre de 2023



## ÍNDICE

1.	Información General .....	1
1.1	Base legal de la Asociación .....	1
1.2	Función o Gestión Principal .....	1
1.3	Estructura Orgánica de la Entidad .....	1
1.4	Misión .....	1
1.5	Visión .....	1
1.6	Gestión Financiera y Presupuestaria .....	2
2.	Fundamento Legal para la práctica de la Auditoría Operativa .....	2
3.	Objetivos de la Auditoría Operativa .....	2
3.1	Generales .....	2
3.2	Específicos .....	3
4.	Alcance .....	3
4.1	Limitaciones al Alcance .....	3
5.	Estrategias .....	4
6.	Resultados de la Auditoría Operativa .....	4
7.	Conclusión Específica .....	4
8.	Equipo de Auditoría .....	5

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Base legal de la Asociación

- Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto No. 76-97 Título V, Capítulo V, Asociaciones Deportivas Nacionales Artículos del 106 al 110.
- Acuerdo Número No. 153/2022-CE-CDAG. Del 05 de septiembre de 2022, Estatutos de la Asociación Deportiva Nacional de Kickboxing, el cual es el marco legal que rige su funcionamiento.
- "Manual de Cumplimiento de Artículo 132 de la Ley para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte (Distribución Presupuestaria 20%, 30% y 50%) MAK-132-001 versión 1".
- "Manual para el Área de Almacén, MAK-alm-001".

### 1.2 Función o Gestión Principal

La Asociación Deportiva Nacional de Kickboxing, es la única y máxima autoridad de la disciplina de Kickboxing en Guatemala. Tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, con domicilio en el departamento de Guatemala y su sede será determinada por su respectiva Asamblea General, tiene autonomía institucional y autonomía del Deporte Federado, es una entidad totalmente apolítica, no lucrativa y laica. Y tiene como función básica lo siguiente:

Desarrollar y promover la práctica del deporte de Kickboxing en sus diferentes manifestaciones, así como promover los valores del mismo, la organización de competencias justas, promoviendo la paz, el respeto mutuo y la solidaridad. Tiene como objetivo además la oposición a todo tipo de discriminación y violencia en el deporte, debiendo tener respeto al medio ambiente, y como principal protección de sus miembros, particularmente los atletas que lo conforman.

### 1.3 Estructura Orgánica de la Entidad

La estructura organizacional de la Asociación Deportiva Nacional de Kickboxing, se encuentra integrada de la siguiente manera:

- Asamblea General.
- Comité Ejecutivo.
- Organismo Disciplinario.
- Comisión Técnico Deportiva.

### 1.4 Misión

"Fomentar, planificar, administrar y supervisar la práctica del kickboxing en la población deportiva guatemalteca, procurando su proyección nacional e internacional mediante el óptimo rendimiento y la formación integral, con la guía y dirección de personal profesional altamente calificado, que le permita al atleta contribuir al desarrollo deportivo del país".

### 1.5 Visión

"Entidad al servicio del deporte federado, reconocida nacional e internacionalmente por su prestigio a través de sus prácticas que promueven la eficiencia, la eficacia, el

profesionalismo, la innovación, la inclusión y la proyección deportiva de calidad, con el fin de beneficiar a la población guatemalteca con la disciplina y valores del Kickboxing".

## **1.6 Gestión Financiera y Presupuestaria**

La Asociación Deportiva Nacional de Kickboxing, para el ejercicio fiscal 2023, tiene un presupuesto asignado de **Q. 400,000.00**, de conformidad con el artículo No. 2 del Acuerdo No. 66/2023-CE-CDAG.

## **2. Fundamento Legal para la práctica de la Auditoría Operativa**

La Auditoría Operativa, se elaboró con base a lo que establece la legislación vigente que se detalla a continuación:

- Constitución Política de la República de Guatemala,
- Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala. Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, artículos 87, 88, 89, 90 literal i
- Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala Ley Orgánica de Presupuesto y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013. Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- Decreto No. 54-2022. Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023.
- Acuerdo Ministerial No. 379-2017, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 6ta. Edición.
- Acuerdo No. 66/2023-CE-CDAG. Distribución de Asignación Presupuestaria de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, de enero a diciembre 2023.
- Acuerdo No. 104/2012-CE-CDAG, Estatutos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, Artículo 26 literales a), b) y j).
- Acuerdo No. 188/2022-CE-CDAG aprobación del Plan Anual de Auditoría Interna, periodo fiscal 2023 y sus modificaciones.
- Acuerdo No. 84/2023-CE-CDAG, aprobación de Modificación al Plan Anual de Auditoría Interna, período fiscal 2023.
- Acuerdo No. 123/2023-CE-CDAG, aprobación de Modificación al Plan Anual de Auditoría Interna, período fiscal 2023.
- Acuerdo A-070-2021, aprobación de las disposiciones siguientes:
  - Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-
  - Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-
  - Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Acuerdo A-039-2023 de la Contraloría General de Cuentas. Aprobación de las Normas Generales y Técnicas de Control interno Gubernamental.

## **3. Objetivos de la Auditoría Operativa**

### **3.1 Generales**

- Determinar la razonabilidad del control interno utilizado en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, establecido en el Artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.



- Determinar que los procedimientos autorizados y actualizados, se encuentran en apego a la legislación vigente aplicable.
- Verificar la razonabilidad y cumplimiento del Control Interno correspondiente a ingresos, egresos y existencias de almacén.
- Determinar los posibles errores e irregularidades cometidos por funcionarios y empleados públicos.

### **3.2 Específicos**

- Establecer si la entidad distribuye en la etapa de planificación su presupuesto autorizado de conformidad con los porcentajes indicados en el artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala.
- Establecer si para efectos de fiscalización en la entidad se identifica cada documento con los códigos A-1 para el 20%, A-2 para el 30% y A-3 para el 50%, o algún código específico, como lo indica el Acuerdo de Comité Ejecutivo No. 66/2023-CE-CDAG Artículo 7.
- Determinar si la entidad, para efectos de rendición de cuentas, genera los reportes de ejecución presupuestaria mensual, de acuerdo con la distribución presupuestaria, y si los presenta a la Auditoría Interna de CDAG, para conformación del Archivo Permanente como lo indica el Acuerdo de Comité Ejecutivo No. 66/2023-CE-CDAG Artículo 6.
- Determinar si el libro para la realización de los registros del Almacén o tarjetas Kardex, se encuentra autorizado por la Contraloría General de Cuentas y con las operaciones actualizadas.
- Determinar si para la administración del Almacén, se cuenta con control interno para el registro de ingresos (Existencia de Formas 1-H, Libro autorizado de Almacén o tarjetas Kardex).
- Determinar si para la administración del Almacén, se cuenta con control interno para el registro de egresos (Vales autorizados, preimpresos y numerados).
- Determinar si para la administración del Almacén, se cuenta con control interno para el registro de las existencias (Libro Autorizado de Almacén o Tarjetas Kardex).

### **4. Alcance**

La Auditoría Operativa abarcó el Control Interno en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%; y en el área de Control Interno de Almacén, por el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2023.

#### **4.1 Limitaciones al Alcance**

Durante la ejecución del trabajo de auditoría, no se presentaron limitaciones en el alcance.



## 5. Estrategias

Para cumplir con la Auditoría Operativa, se nombró a un Supervisor y a un Coordinador de Auditoría para la realización del trabajo, el cual se realizó con base al cronograma establecido para su ejecución y conforme a lo dispuesto en el Plan Anual de Auditoría, debidamente aprobado para el ejercicio fiscal 2023.

## 6. Resultados de la Auditoría

Luego de realizar la Auditoría Operativa, se determinaron los siguientes resultados:

- Se estableció que en la Asociación Deportiva Nacional de Kickboxing, se distribuye su presupuesto de conformidad con los porcentajes indicados en el artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala.
- Se determinó que para efectos de fiscalización en la Asociación Deportiva Nacional de Kickboxing, se identifica cada documento con los códigos A-1 para el 20%, A-2 para el 30% y A-3 para el 50%, que identifica a que porcentaje pertenece.
- Se comprobó que en la Asociación Deportiva Nacional de Kickboxing, se generan los reportes mensuales, de acuerdo a la distribución presupuestaria, además se verificó el cumplimiento de presentación de los reportes ante la Auditoría Interna de CDAG, para conformación del Archivo Permanente.
- Se estableció que la Asociación Deportiva Nacional de Kickboxing, utiliza el "Libro de Almacén", autorizado por la Contraloría General de Cuentas, para realizar los registros del Almacén, el cual cuenta con las operaciones actualizadas.
- Se determinó que la Asociación Deportiva Nacional de Kickboxing, para la administración del Almacén, para el control interno del registro de ingresos, utiliza Formas 1-H Constancia de Ingreso a Almacén y a Inventario, y Libro autorizado de Almacén.
- Se comprobó que en la Asociación Deportiva Nacional de Kickboxing, para la administración del Almacén para el control interno del registro de egresos, utiliza Hoja de Salida o Requisición.
- Se estableció que en la Asociación Deportiva Nacional de Kickboxing, para la administración del Almacén, para el control interno del registro de las existencias, utiliza el Libro autorizado de Almacén.

## 7. Conclusión Específica

En la Auditoría Operativa que se realizó en la Asociación Deportiva Nacional de Kickboxing, en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%; y, en el área de Control Interno de Almacén, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como deficiencia, en consecuencia del cumplimiento de todos los aspectos evaluados.



**8. Equipo de Auditoría**

Lic. Sergio Estuardo Juárez Pérez  
**Profesional de Auditoría**

Mgtr. Wilfin Leonel Maldonado Castañeda  
**Supervisor de Auditoría**

Lic. Axel Stebe Gasparico Martínez  
**Sub-Auditor Interno**

Vo.Bo. Licenciada Alicia del Carmen Martínez Meneses de Manchamé  
**Auditora Interna**



C.c. Archivo